



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 4254/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la actividad de Extensión denominada “*Minerales y rocas de uso cotidiano*” que tiene como destinatarios a estudiantes de sexto grado de la escuela Juan XXIII de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que la iniciativa tiene como objetivo dar a conocer el uso de minerales y rocas que utilizamos en la vida diaria.

Que docentes de las cátedras: Yacimientos Minerales; Mineralogía General y Geología Estructural de la carrera de Geología (FCNyCS), coordinarán la propuesta en el edificio de aulas de la Universidad, Sede Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Comodoro Rivadavia, y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Geología.-

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE
LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1º) Auspiciar la actividad de extensión denominada “*Minerales y rocas de uso cotidiano*” que tiene como destinatarios a estudiantes de sexto grado de la escuela Juan XXIII de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Avalar académicamente a los docentes del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud que coordinarán el encuentro: Federico Sánchez (CUIL N° 20-31165123-9); Hugo Pezzuchi (CUIL N°: 20-07792080-3) e Ingrid Liendo (CUIL N° 27-36341524-0) de la cátedra Yacimientos Minerales; Adriana Nillni, (CUIL N°: 27-14033749-3) y Adrián Heredia (CUIL N°: 20-30325031-0) de la cátedra Mineralogía General y Facundo Méndez, (CUIL N°: 20-38495325-6) de Geología Estructural.

Art.3º) Determinar que la actividad se llevará a cabo los días 03 y 04 de setiembre del corriente año en el edificio de aulas de la UNPSJB, sede Comodoro Rivadavia, entre las 14 y las 17 h.

Art.4º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 889/19


Mag. SUSANAG. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.